

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECURSOS HUMANOS**

*SUBSANACIÓN errores bases Convocatoria Extraordinaria y Ordinaria de consolidación de empleo en los puestos de personal funcionario y laboral de la Excma. Diputación Provincial de Soria.*

Por esta Vicepresidencia se ha dictado el Decreto núm. 816-2023, de fecha 15 de marzo de 2023 por el que se rectifican los errores detectados en las bases de la convocatoria de los procesos selectivos extraordinarios y ordinarios de consolidación de empleo publicados en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022, que quedan como a continuación se indica:

Primero.- Rectificar el error material relativo a la dotación de las plazas de auxiliar administrativo de las bases de la convocatoria de estabilización extraordinaria de personal funcionario, pasando de 2 a 3 plazas conforme establece la OEP 2022 publicada en el BOP.

- *Bases de la convocatoria de estabilización extraordinaria de funcionarios:*

1. Objeto de la Convocatoria. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión por personal funcionario fijo de las plazas que a continuación se detallan:

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Centro</i>	<i>Dotación</i>	<i>Titulación</i>
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	DIPUTACIÓN PROV. DE SORIA	3	Título de graduado en ESO (art. 76 TREBEP)

Segundo.- Rectificar las bases de la convocatoria de estabilización ordinaria para personal laboral de Residencias y constitución de bolsa de empleo en cuanto al error material de la dotación de las plazas que aparecen en la oferta en la base primera, indicando de forma separada las plazas correspondientes a cada residencia, según la Oferta de Empleo aprobada en Junta de Gobierno el 16-05-2022, publicada en el BOP nº 60, de 25-05-2022.

- *Bases de la convocatoria de estabilización ordinaria para personal de Residencias en las categorías de auxiliar de enfermería y en la de personal de servicios generales:*

1. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta Convocatoria estabilizar las plazas las vacantes de empleo público de personal laboral ocupadas de forma temporal de las Residencias de San José en el Burgo de Osma y Rda. Los Milagros en Ágreda que a continuación se detallan:

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Centro</i>	<i>Dotación</i>	<i>Titulación</i>
AUXILIAR DE ENFERMERIA	IV	RDA. SAN JOSE	3	Técnico auxiliar en cuidados de enfermería o equivalente
		RDA. LOS MILAGROS	4	
PSG	V	RDA. SAN JOSÉ	6	Certificado de Escolaridad
		RDA. LOS MILAGROS	1	



Tercero.- Modificar y ampliar, en su caso, las titulaciones exigidas para el acceso a las plazas de Auxiliar Administrativo, Maquinista de la Imprenta Provincial, Cocinero/a, Técnico/a de Animación Comunitaria, y Educador que quedan redactadas como a continuación se detallan:

A) Estabilización extraordinaria personal laboral:

a) Auxiliar Administrativo: Graduado/a en Educación Secundaria-LOGSE, Graduado/a Escolar o certificado de Estudios Primarios, Bachiller elemental, Formación profesional de 1º grado o equivalente, (Formación Profesional de grado medio en gestión administrativa).

b) Maquinista: Graduado/a en Educación Secundaria-LOGSE, Graduado/a Escolar o certificado de Estudios Primarios, Bachiller elemental, Formación profesional de 1º grado o equivalente (Formación Profesional de Grado Medio en la familia de artes gráficas).

B) Estabilización extraordinaria personal laboral Residencias y Servicios Sociales:

a) Técnico/a de Animación Comunitaria: Titulación universitaria media o superior preferiblemente en la rama de ciencias sociales.

b) Educador/a Social: Título de Diplomado o Grado en Trabajo Social, Educación Social o Maestro. Igualmente se admite a los candidatos que estando en posesión de otras titulaciones universitarias, cuenten con la habilitación profesional expedida por el correspondiente Colegio Oficial de Educadores/as Sociales.

C) Estabilización ordinaria personal laboral residencias:

a) Cocinero/a: Graduado/a en Educación Secundaria-LOGSE, Graduado/a Escolar o certificado de Estudios Primarios, Bachiller elemental, Formación profesional de 1º grado o equivalente (Formación Profesional de Grado Medio en cocina y Gastronomía).

Soria, 20 de marzo de 2023. – El Vicepresidente 2º, José A. de Miguel Nieto.

779

BOPSO-35-27032023